



Bienvenida

Los temas destacados del presente Boletín son los siguientes:

- La *Consulta pública de la Comisión Europea en relación con un gobierno corporativo sostenible*, es decir, sobre la posibilidad de imponer, mediante un proyecto legislativo, obligaciones para los órganos de dirección de la empresa con el objetivo de introducir factores de sostenibilidad en las operaciones y decisiones corporativas así como de dar mayor peso a las consideraciones a largo plazo frente al predominio del corto y a las necesidades de los distintos grupos de interés de la empresa, teniendo en cuenta toda la cadena de valor.
- La *propuesta de la Comisión Europea de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los mercados de criptoactivos* que forma parte del conjunto de medidas sobre finanzas digitales publicadas por la Comisión Europea en septiembre de 2020 y regula, por primera vez, la emisión y los servicios relacionados con los criptoactivos que quedan fuera de la legislación vigente en materia de servicios financieros en la Unión Europea a la vez que pretende impulsar la innovación en los mercados financieros mitigando, al mismo tiempo, los potenciales riesgos para la protección de los inversores, la integridad del mercado y la estabilidad financiera.
- El nuevo *Plan de acción de la Comisión Europea en relación con una Unión de los Mercados de Capitales* el cual comprende 16 acciones orientadas a facilitar fuentes de financiación a las pymes, ampliar la base de inversores minoristas que participan en los mercados de capitales y profundizar en la integración del mercado interior a la vez que servir de apoyo a la recuperación económica y proporcionar la financiación que precisa el Pacto Verde Europeo y la transición hacia la era digital.
- La *Consulta pública de ESMA sobre la negociación algorítmica de alta frecuencia y el acceso electrónico directo a los centros de negociación*, con la finalidad de cumplir con la revisión de MiFID II exigida por su artículo 90. Esta Autoridad también pregunta sobre la variación mínima de precios, ya que gran parte del modelo de la negociación algorítmica se basa en ese aspecto, restricciones a la velocidad de negociación o si se debe extender la normativa de la negociación algorítmica a otros tipos de algoritmos distintos de los relativos a la ejecución y gestión de órdenes, entre otras cuestiones.
- La *propuesta de Normas Técnicas de Regulación del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a sostenibilidad en el sector de los servicios financieros* que contiene el desarrollo relativo al contenido, metodologías y presentación de la información sobre principales incidencias adversas de las decisiones de inversión de las entidades sobre los factores de sostenibilidad así como la presentación y contenido de la información precontractual, periódica y en la web relativa a productos financieros que promuevan, entre otras, características medioambientales o sociales, o una combinación de ellas, al igual que sobre productos financieros que tengan como objetivo inversiones sostenibles.
- Las *Directrices de ESMA sobre la externalización de servicios a proveedores de servicios en la nube*

que tienen por objeto establecer prácticas de supervisión coherentes, eficaces y eficientes, a la vez que garantizar una aplicación común, uniforme y coherente de los requisitos previstos en la norma para las entidades que acuden a estos proveedores. Las directrices sirven de ayuda para identificar, abordar y supervisar los riesgos y retos derivados de estos acuerdos en todo su proceso, desde la decisión de externalización, la selección del proveedor de servicios en la nube, el seguimiento de la externalización y la elaboración de estrategias de salida.